

REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave: DT-SM-C	GS-	02
----------------	-----	----

Revisión: 2

Página 1 de 32

Manual de Organización y Procedimientos de la Coordinación General de la Sindicatura

Cuernavaca, Morelos; a 16 de abril de 2012



REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Revisión: 2

Página <u>2</u> de <u>32</u>

CONTENIDO:

	Página	
1.	HOJA DE AUTORIZACIÓN	3
11.	INTRODUCCIÓN	4
III.	OBJETIVO	5
IV.	MARCO JURÍDICO	6
V.	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	7
VI.	ORGANIGRAMA	8
VII.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
/III.	DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	10
IX.	POLÍTICAS	18
Χ.	PROCEDIMIENTOS	19
	a) Registro, revisión, trámite y seguimiento de la correspondencia presentada en la sindicatura municipal y los acuerdos de cabildo	19
	 b) Gestión y pago de los daños causados al patrimonio municipal 	23
XI.	DIRECTORIO	30
XII.	HOJA DE PARTICIPACIÓN	31
XIII.	REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN	32



REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave: DT-SM-CGS-02
Revisión: 2
Página <u>3</u> de <u>32</u>

I. HOJA DE AUTORIZACIÓN

Con fundamento en el Art. 125 fracciones II y XXI, Art. 139 y 140 Fracción IV del Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, se expide el presente Manual de Organización y Procedimientos de la Coordinación General de la Sindicatura Municipal, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

AUTORIZÓ

Humberto Paladino Waldovinos Sindico Municipal

REVISC

Fernando Franco Alemán Coordinador Administrativo

YPROBÓ

Jorge Arturo Olivarez Brito

Oficial Mayor

ELABORÓ

Samuel Sotelo Salgado

Social Social Samuel Social Salgado

Social Salgado

Social Salgado

Social Salgado

Social Salgado

Fecha de	Vo. Bo// //	VERSIÓN	No. de
Autorización	Dirección de Recursos Humanos		paginas
abril de 2012	Iván Elías Iraganiartines	2012	32

1 1



REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Revisión: 2

Página 4 de 32

II. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización y Procedimientos es el instrumento en el cual se forjan las políticas y los procedimientos de la Coordinación General, y sirve de medio de consulta en las actividades que se realizan por el personal de la misma.

Asimismo nos permite desempeñar con responsabilidad las funciones señaladas en cada uno de los ordenamientos legales que rigen nuestro actuar como servidores públicos, proyectando una imagen significativa para el Municipio de Cuernavaca.





REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Revisión: 2

Página <u>5</u> de <u>32</u>

III. OBJETIVO

Coordinar las actividades de la oficina de la Sindicatura Municipal y las diversas áreas que la integran, identificando sus necesidades, para así mejorar la calidad de servicio y atención a la ciudadanía del Municipio de Cuernavaca.



REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:	DT-SM-CGS-02	

Revisión: 2

Página <u>6</u> de <u>32</u>

IV. MARCO JURÍDICO

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
- 3. Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Morelos
- 4. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- 5. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos
- 6. Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012
- 7. Ley General de Bienes del Estado de Morelos
- 8. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
- 9. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
- 10. Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos
- 11. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca
- 12. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
- 13. Código Penal para el Estado de Morelos
- Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca Morelos
- 15. Reglamento de Uso de la vía pública del Municipio de Cuernavaca Morelos
- 16. Reglamento de Anuncios para el Municipio de Cuernavaca Morelos
- 17. Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Cuernavaca Morelos.
- 18. Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca
- 19. Reglamento Interior de la Sindicatura del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
- 20. Reglamento interior del Juzgado Cívico del Ayuntamiento de Cuernavaca
- 21. Manual de Organización y Procedimientos de Coordinación General de la Sindicatura Municipal
- 22. Programa Operativo Anual 2012.
- 23. Demás leyes, reglamentos, circulares, decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.



REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:	DT	-SM	-CG	S-0	2
--------	----	-----	-----	-----	---

Revisión: 2

Página <u>7</u> de <u>32</u>

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Coordinar las actividades de las Unidades Administrativas que integran la Sindicatura Municipal, a fin de eficientar la atención a la ciudadanía a través de un servicio de calidad, que permita dar respuesta inmediata a las peticiones planteadas.

VISIÓN

Ser el área de la Sindicatura Municipal que impulse la optimización de los procesos que realizan las demás unidades administrativas de esta, mediante su simplificación, así como el establecimiento de directrices y programas que permitan consolidar y mejorar el servicio que como obligación y atribución corresponde a la Coordinación General.

VALORES

Honestidad Disciplina

Responsabilidad Trabajo en equipo

Iniciativa Compromiso

Respeto Mejora continua



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SINDICATURA MUNICIPAL COORDINACIÓN GENERAL REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave DT-SM-CGS-02 Revisión: 2

Página 8 de 32

VI.-ORGANIGRAMA

COORDINADOR GENERAL

DE SINDICATURA

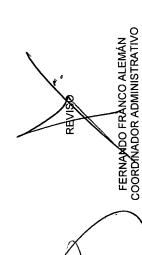
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA COORD. GRAL. DE LA SINDICATURA

> DAÑOS AL PATRIMONIO JEFE DE OFICINA DE

MUNICIPAL

AUXILIAR TÉCNICO DE LA COORD. GRAL. DE LA SINDICATURA

FECHA DE AUTORIZACIÓN: ABRIL 2012



ELMBORD

AUTORIZÓ

SAMUEL SOTELO SALGADO COORDINADOR GENERAL

HUMBERZE FALADINO VALDOVINOS SINDICO MUNICIPAL





REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:DT-SM-CGS-02

Revisión: 2

Página <u>9</u> de <u>32</u>

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Categoría Plaza	Puesto	Nombre del Empleado	Subtotal	Total
CF02003	Coordinador General	Samuel Sotelo Salgado	1	
CF03002	Jefe de Departamento	Angélica Lara Hernández	1 1	
A01001	Jefe de Oficina	Mariela Dorahel Saucedo Martínez	1	
A01011	Auxiliar Técnico	Arcelia Karina Arias Salgado	1	4
	TOTAL			4



REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:DT-SM-CGS-02

Revisión: 2

Página <u>10</u> de <u>32</u>

VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Coordinador General	Síndico Municipal
PERSONAL A SU CARGO Jefe de Departamento Jefe de Oficina Auxiliar Técnico	

FUNCIONES PRINCIPALES

De acuerdo con lo establecido en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4868 publicado el dos de febrero del año 2011, la Coordinación General de la Sindicatura tiene las siguientes atribuciones:

- I.- Coordinar las actividades de la oficina de la Sindicatura, las diversas áreas que la integran, su Coordinación Administrativa, Asesores Jurídicos, así como la Coordinación General de Ingresos.
- II.- Dar seguimiento a los Acuerdos de Cabildo y las instrucciones giradas por el Síndico, solicitando a las unidades administrativas que correspondan, los informes relacionados:
- III.- Por instrucciones del Síndico, dar contestación jurídica a los oficios dirigidos a la Sindicatura y la que específicamente se le indique, para el buen funcionamiento de la misma, y
- IV.-Las demás que específicamente le señale el Síndico Municipal.





REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Revisión: 2

Página <u>11</u> de <u>32</u>

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO	ESCOLARIDAD	
Coordinador General	Licenciatura en Derecho, Administración o áreas afines.	
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		
 Áreas Jurídicas Áreas Administrativas Relaciones Laborales Conocimientos Legales Relaciones Humanas 		
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO	
3 años	Oficina y relación con la diferentes Dependencias del Ayuntamiento.	
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD	
Espíritu de Servicio Entusiasta Honestidad Capacidad de Análisis Objetivo Discreto y Responsable	Alta	
ESFUERZO		
Mental y Físico.		





REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:DT-SM-CGS-02

Revisión: 2

Página 12 de 32

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO		
Jefe de Departamento	Coordinador General de Sindicatur		
PERSONAL A SU CARGO			
Ninguno			

FUNCIONES PRINCIPALES

- I.- Elaborar oficios para dar seguimiento a los trámites que sean de Competencia de la Coordinación General;
- II.- Llevar el control de los Acuerdos establecidos por Cabildo;
- III.- Consulta y Análisis de los Reglamentos Municipales, Estatales, Leyes etc.;
- IV.- Dar contestación a las peticiones ciudadanas recibidas en la Sindicatura Municipal y la Coordinación General; Y,
- IV.- Las demás que le delegue su jefe inmediato.



REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:DT-SM-CGS-02

Revisión: 2

Página <u>13</u> de <u>32</u>

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO	ESCOLARIDAD
Jefe de Departamento	Licenciatura o Pasante
 CONOCIMIENTOS ESPECIALES Áreas Jurídicas, Contables y Admi Leyes, Reglamentos Relaciones Públicas Manejo de Paquetería de Office Relaciones Humanas 	inistrativas.
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
2 años	Oficina y relación con la diferentes Dependencias del Ayuntamiento.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Espíritu de servicio Entusiasta Honestidad Capacidad de Análisis objetivo Toma de decisiones Discreto y responsable	Alta
ESFUERZO	
Mental y Físico.	





REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:DT-SM-CGS-02

Revisión: 2

Página <u>14</u> de <u>32</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Jefe de Oficina de Daños al Patrimonio Municipal

JEFE INMEDIATO

Coordinador General de Sindicatura

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Manejar el Sistema de daños al patrimonio municipal;
- II. Elaborar oficios de ingresos por multas derivadas de daños al patrimonio;
- III. Elaborar liberaciones de adeudo de vehículos implicados en accidentes de tránsito;
- IV. Manejo del sistema integral de ingresos por multas; Y,
- V. Las demás que le delegue su jefe inmediato





REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:DT-SM-CGS-02

Revisión: 2

Página <u>15</u> de <u>32</u>

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO	ESCOLARIDAD	
Jefe de Oficina de Daños al Patrimonio Municipal	Licenciatura o Pasante	
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		
Manejo de paquetería Office		
Contabilidad		
 Presupuestos 		
Relaciones humanas		
Proceso administrativoToma de decisiones		
 Relaciones públicas 		
Relaciones laborales		
EXPERIENCIA LABORAL 2 años	CONDICIONES DE TRABAJO Normalmente en oficina y en las diferentes Unidades Administrativas de la Sindicatura.	
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD	
Espíritu de servicio	Alta	
Entusiasta		
Objetivo		
Analítico		
Toma de decisiones		
Discreto y responsable		
ESFUERZO		
Mental y Físico.		





REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Revisión: 2

Página <u>16</u> de <u>32</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO	
Auxiliar Técnico	Coordinador General de Sindicatura	
PERSONAL A SU CARGO		
Ninguno		

FUNCIONES PRINCIPALES

- Recibir la correspondencia presentada por la ciudadanía a nombre del Síndico Municipal y del Coordinador General, así como los Acuerdos de Cabildo,
- II. Registrar la correspondencia recibida en el libro correspondiente y en el archivo electrónico previsto para ello,
- III. Pasar los documentos recibidos y registrados al Coordinador General para su revisión y trámite correspondiente,
- IV. Turnar los documentos a las áreas de la Sindicatura Municipal para su atención debida,
- V. Llevar el control del archivo de la Sindicatura Municipal, así como el minutario de oficios y memorándums correspondientes a la oficina del Síndico Municipal,
- VI. Atención de las llamadas entrantes y salientes de la Coordinación General; Y,
- VII. Todas aquellas funciones y/o actividades que le sean delegadas por su jefe inmediato.





REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Revisión: 2

Página <u>17</u> de <u>32</u>

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO	ESCOLARIDAD		
Auxiliar Técnico	Bachillerato		
 CONOCIMIENTOS ESPECIALES Paquetería office Relaciones públicas Relaciones humanas Relaciones laborables 			
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO		
2 años	Oficina y relación con las diferentes Unidades Administrativas que integran la Sindicatura Municipal.		
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD		
Sentido de Responsabilidad	Alta		
Capacidad de análisis			
Capacidad de adaptación			
Objetividad Buen trato a la ciudadanía			
Duen trato a la ciudadania			
ESFUERZO			
Mental y Físico.			



REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:DT-SM-CGS-02 Revisión: 2

Página 18 de 32

IX. POLÍTICAS

A).- POLÍTICAS INTERNAS

- 1. La atención a la ciudadanía deberá ser pronta, por lo que las personas que acuden a la Coordinación General no deberán de esperar más de diez minutos para ser atendidos.
- 2. El personal de la Coordinación General tiene como horario laboral de oficina de 8:00 a 17:00 horas, contando con una hora para los alimentos.
- 3. Todo el personal de la Coordinación General, deberá registrar la hora de entrada y salida de asistencia.
- 4. La oficina deberá permanecer en estado de limpieza permanente.
- 5. La vestimenta que deberán portar, será de manera formal de lunes a viernes.
- 6. Queda prohibido llegar a laborar y permanecer en la oficina con aliento alcohólico o bajo el influjo de estupefacientes.
- 7. Al finalizar la jornada de trabajo todos los equipos de cómputo y aparatos eléctricos deberán ser apagados y/o desconectados.

B).- POLÍTICAS EXTERNAS

1. Políticas del procedimiento del registro y trámite de correspondencia y Acuerdos de Cabildo.

Se recibe la correspondencia y copias certificadas de los Acuerdos de Cabildo, se procede a su registro y revisión para su trámite y seguimiento correspondiente, se lleva a cabo la elaboración de oficios y/o memorándums, se turna para revisión y firma, posteriormente se remite al área competente para su atención debida, y finalmente se archiva el oficio del trámite concluido.

2. Políticas del procedimiento de daños al patrimonio municipal.

Se recibe el oficio de Base Montejo, así como los avalúos de las áreas involucradas y se procede a la verificación del daño, se le pregunta al ciudadano si cubrirá el daño causado, si la repuesta es afirmativa se procede a la elaboración del oficio dirigido a la Tesorería Municipal para la recaudación del importe establecido por los avalúos y el inciso que marque la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente; se firma el oficio y se turna, se entrega el oficio firmado al ciudadano para que realice el pago correspondiente, posteriormente se recibe copia del certificado de entero y acuse del oficio de pago, procediéndose a la elaboración del oficio de liberación de adeudo, se remite el oficio firmado por el Síndico Municipal y se hace la entrega del mismo al ciudadano, finalmente el acuse del trámite concluido se archiva en la carpeta de expedientes.



REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:PR-SM-CGS-01

Revision: 2

Página <u>19</u> de <u>32</u>

X. PROCEDIMIENTOS

A) ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO, REVISIÓN, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA PRESENTADA EN LA SINDICATURA MUNICIPAL Y LOS ACUERDOS DE CABILDO

1.- Propósito:

Brindar la atención debida a la correspondencia presentada en la Sindicatura Municipal, llevando a cabo su registro, revisión, trámite y seguimiento correspondiente ante las instancias respectivas o a través de sus unidades administrativas, así mismo dar seguimiento a los Acuerdos de Cabildo en los que la Sindicatura este legalmente facultada.

2.- Alcance:

En este procedimiento se involucra al titular de la Sindicatura Municipal, el Coordinador General, el Jefe de Departamento y el Auxiliar Técnico de esta área.

3.-Referencia:

Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal, Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el ejercicio fiscal 2012, y los demás relativos aplicables a la Sindicatura Municipal.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Síndico Municipal firmar las diversas contestaciones a los escritos presentados ante la Sindicatura Municipal, elaboradas mediante la Coordinación General.

Es responsabilidad del Coordinador General de la Sindicatura revisar y brindar la atención correspondiente a los diversos escritos presentados en la Sindicatura Municipal, a través del Jefe de Departamento.

Es responsabilidad del Jefe de Departamento elaborar los oficios de contestación, así como llevar a cabo la notificación correspondiente.

Es responsabilidad del Auxiliar Técnico, recibir, registrar y hacer del conocimiento del Coordinador General los escritos presentados ante la Sindicatura Municipal.

5.- Definiciones:

Ninguna.

6.- Método de Trabajo:

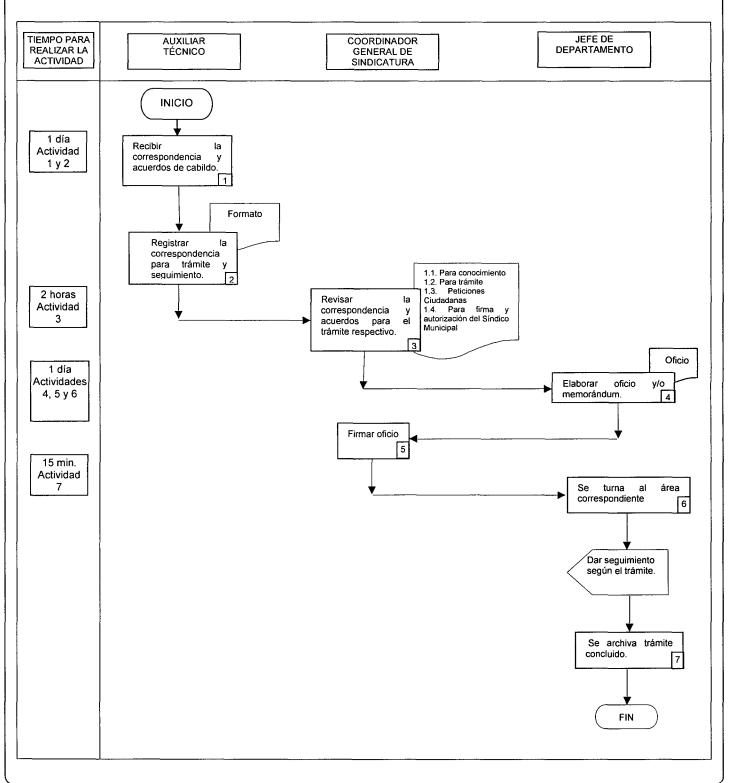
- 6.1 Diagrama de Flujo
- 6.2 Descripción de Actividades
- 6.3 Registro de Calidad y Anexos



REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:PR-SM-CGS-01
Revision: 2
Página 20 de 32

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO, REVISIÓN, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA PRESENTADA EN LA SINDICATURA MUNICIPAL Y LOS ACUERDOS DE CABILDO





REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:PR-SM-CGS-01
Revisión: 2

Página <u>21</u> de <u>32</u>

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO, REVISIÓN, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA PRESENTADA EN LA SINDICATURA MUNICIPAL Y LOS ACUERDOS DE CABILDO

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (clave)
1	Auxiliar Técnico (AT)	Recibir la correspondencia y los Acuerdos de Cabildo.	
2	АТ	Registrar la correspondencia y los Acuerdos de Cabildo, para su posterior revisión del Coordinador General.	Formato
3	Coordinador General (CG)	Revisar la correspondencia y Acuerdos de Cabildo para el trámite correspondiente.	
4	Jefe de Departamento (JD)	Por instrucciones del Coordinador General, elaborar Oficio y/o memorándum de turno o contestación respectivo.	Oficio
5	CG	Una vez elaborado el proyecto de contestación se pasa a revisión y firma.	Oficio
6	JD El documento firmado se turna al área correspondiente y se notifica al interesado.		Oficio
7	JD	Posterior se procede a su archivo en el expediente respectivo. Con esta actividad se finaliza el procedimiento.	



REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:PR-SM-CGS-01	
Revisión: 2	

Página <u>22</u> de <u>32</u>

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Formato	Jefe de Departamento	De 2 a 3 años calendario
2	Oficio de Contestación	Jefe de Departamento	De 2 a 3 años calendario

ANEXOS

No	Documento	Clave	
	"Ninguno"		



REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:PR-SM-CGS-02

Revisión: 2

Página 23 de 32

B) ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y PAGO DE LOS DAÑOS CAUSADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

1.- Propósito:

Cubrir el pago por la reparación de daños causados a los bienes que conforman el patrimonio municipal y la multa correspondiente, misma que se cobrará independientemente de la reparación del daño, como consecuencia de un hecho de tránsito realizado por algún particular.

2.- Alcance:

En este procedimiento se involucran: el Síndico Municipal, Subdirector del Corralón de Base Montejo, Director de Protección Ambiental, Director de Servicios Urbanos, Subdirector adscrito a la Dirección General de la Policía Vial y Jefe de Oficina de Daños al Patrimonio Municipal.

3.- Referencia:

Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal, Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el ejercicio fiscal 2012, y los demás relativos aplicables a la administración pública municipal

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Síndico Municipal la protección y resguardo del patrimonio del Municipio de Cuernavaca.

Es responsabilidad del titular del corralón de Base Montejo informar al Síndico Municipal respecto a los daños ocasionados al Municipio, por medio del parte informativo o vía Intranet.

Es responsabilidad de las Direcciones de Protección Ambiental, Servicios Urbanos y Subdirección de Ingeniería Urbana, inspeccionar, valorar e informar al Síndico Municipal los daños caudados a los bienes que conforman el patrimonio municipal.

Es responsabilidad de la Tesorería Municipal recaudar la cantidad por la reparación de los daños ocasionados a los bienes del municipio Municipio y las multas por concepto de daños independiente de la obligación de reparar el daño.

Es responsabilidad del Jefe de Oficina de Daños al Patrimonio Municipal dar seguimiento al trámite de los daños ocasionados al Municipio, así como revisar los avalúos y la calificación de las multas.

Es responsabilidad del Jefe de Oficina elaborar el oficio de pago dirigido a la Tesorería Municipal así como el oficio de liberación de adeudo.



REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:PR-SM-CGS-02

Revisión: 2

Página 24 de 32

5.- Definiciones:

Daños al Municipio.- Toda afectación causada por hechos de tránsito, a los bienes que intgran el patrimonio de Cuernavaca Morelos, originada por la ciudadanía.

6.- Método de Trabajo:

- 6.1 Diagrama de Flujo
- 6.2 Descripción de Actividades
- 6.3 Registro de Calidad y Anexos





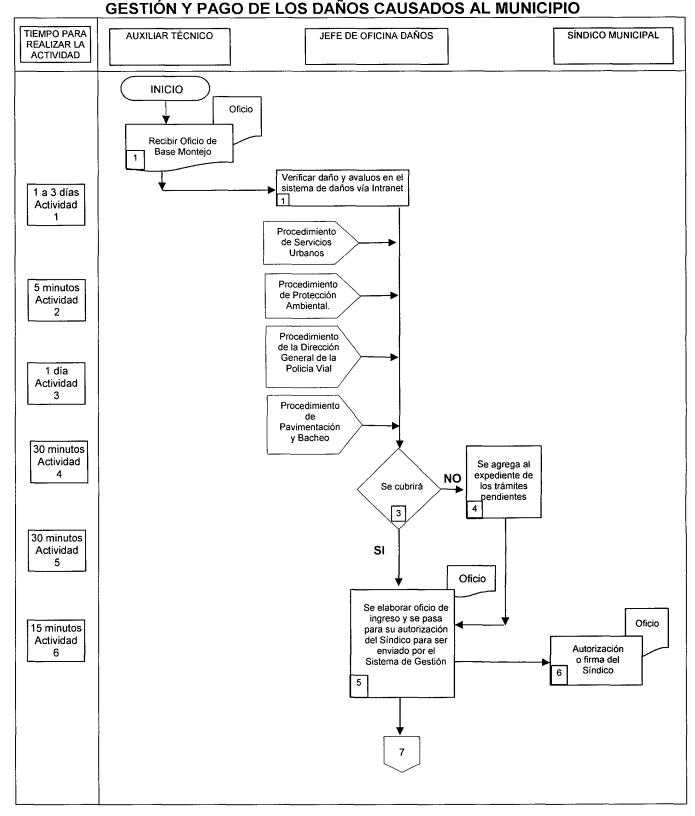
REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:PR-SM-CGS-02

Revisión: 2

Página 25 de 32

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y PAGO DE LOS DAÑOS CAUSADOS AL MUNICIPIO



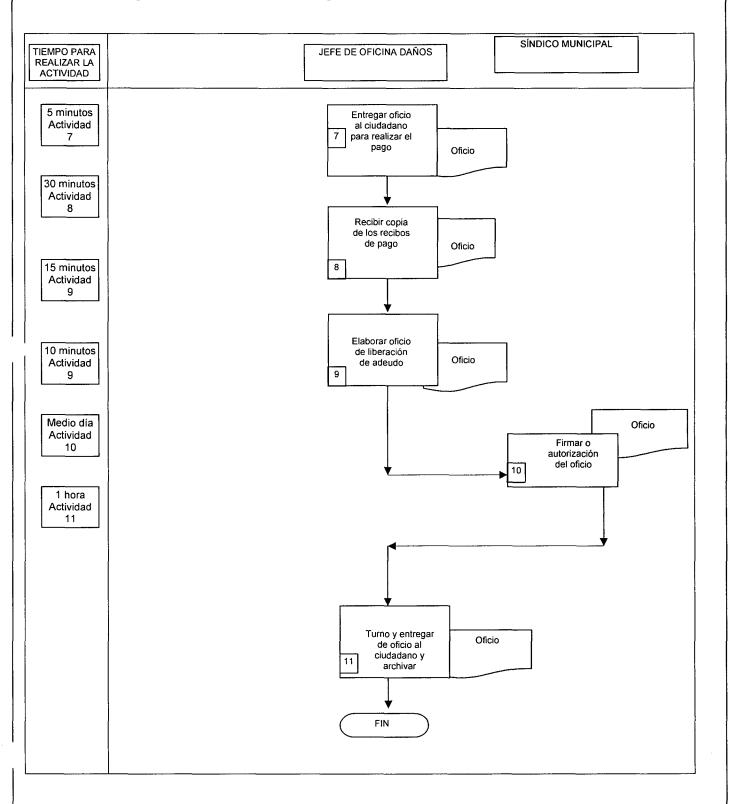


REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:PR-SM-CGS-02		
Revisión: 2		

Página 26 de 32

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y PAGO DE LOS DAÑOS CAUSADOS AL MUNICIPIO





REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:PR-SM-CGS-02

Revisión: 2

Página <u>27</u> de <u>32</u>

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y PAGO DE LOS DAÑOS CAUSADOS AL MUNICIPIO

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Auxiliar Técnico (AT)	Recibir oficio de Base Montejo y Avalúos impresos recibidos a través de la correspondencia.	Parte Informativo Avalúo
2	Jefe Oficina (JO)	Recibir oficio de Base Montejo y avalúos de las áreas involucrada, así como verificar el daño. Se conecta con la actividad 3.	Avalúos
3	JO	¿Se cubrirá el daño? Si Pasar a la actividad número 5. No Pasar a la actividad número 4.	
4	JO	Se agrega al expediente de los trámites pendientes, para su posterior realización.	
5	JO	Elaborar oficio para la Tesorería Municipal para recaudar el importe establecido por los avalúos y el inciso que marque la Ley de Ingresos vigente.	Oficio
6	JO	Una vez elaborado el oficio se pasa para autorización o firmar del Síndico Municipal.	Oficio
7	JO	Se turna el oficio por el Sistema de Gestión y se entrega oficio firmado al ciudadano para que realice el pago correspondiente.	Oficio



REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:PR-SM-CGS-02

Revisión: 2

Página <u>28</u> de <u>32</u>

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE DAÑOS CAUSADOS AL MUNICIPIO

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
8	JO	Recibir copia del certificado de entero o del recibo del pago.	Oficio y certificado de entero
9	JO	Elaborar oficio de liberación de adeudo y se pasa al Síndico Municipal para su autorización correspondiente.	Oficio
10	SM	Una vez autorizado se turnar oficio por el Síndico Municipal a través del Sistema de Gestión.	Oficio
11	JO	Entregar oficio al ciudadano y el acuse de recibo se archiva en el expediente correspondiente.	Oficio
		Con este trámite se da por finalizado el procedimiento.	



REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:PR-SM-CGS-02

Revisión: 2

Página <u>29</u> de <u>32</u>

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Parte informativo	Jefe de Oficina	De 2 a tres años calendario
2	Avalúo de daños	Jefe de Oficina	De 2 a tres años calendario
3	Oficio de pago	Jefe de Oficina	De 2 a tres años calendario
4	Certificado de entero o recibo de pago	Jefe de Oficina	De 2 a tres años calendario
5	Oficio de liberación	Jefe de Oficina	De 2 a tres años calendario

ANEXOS

No	Documento	Clave	
	"Ninguno"		





REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:DT-SM-CGS-02

Revisión: 2

Página 30 de 32

XI. DIRECTORIO

Nombre Y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Samuel Sotelo Salgado Coordinador General	329 44 32	Motolinía Esq. Netzahualcoyotl No. 2
de Sindicatura	329 44 32	antes 13 Col. Centro
Angélica Lara		Motolinía Esq.
Hernández	329 44 03	Netzahualcoyotl No. 2
Jefe de Departamento		antes 13 Col. Centro
Mariela Dorahel		Motolinía Esq.
Saucedo Martínez	329 53 09	Netzahualcoyotl No. 2
Jefe de Oficina		antes 13 Col. Centro
Arcelia Karina Arias		Motolinía Esq.
Salgado	329 44 03	Netzahualcoyoti No. 2
Auxiliar Técnico		antes 13 Col. Centro





REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:DT-SM-CGS-02

Revisión: 2

Página <u>31</u> de <u>32</u>

XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
29 de marzo de 2012	16 de abril de 2012

PARTICIPANTES	PUESTO
Samuel Sotelo Salgado	Coordinador General de la Sindicatura Municipal
Angélica Lara Hernández	Jefe de Departamento
Emigdio González Galindo	Técnico Informático

Emigdio González Galindo Técnico informático de la Oficialia Mayor Asesor Asignado

Angélica Lara Hernández
Jefe de Departamento de la Sindicatura
Municipal, responsable de la elaboración
o actualización del Manual de
Organización y Procedimientos





REFERENCIA: PR-OM-DRH-14 Y IT-OM-DRH-01

Clave:DT-SM-CGS-02

Revisión: 2

Página <u>32</u> de <u>32</u>

XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS COORDINADOR GENERAL

Apartado	Motivo Del Cambio	Fecha De Vigencia	Puesto Nombre Y Firma	Vo. Bo. De la Dirección Recursos Humanos
Todos	Actualización del	abril de	Samuel Sotelo	Iván Elías Iragorri
	Manual 2012	2012	Salgado	Wartinez